



*Tribunal Supremo*  
*Secretaría de Gobierno*

Expte. núm. 75/2023

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
SALIDA  
Nº Reg: REGAGE23s00048619841  
Fecha: 18/07/2023 11:54:07

Consejo General del Poder Judicial

E-2023036804



18/07/2023 12:19



**Excmo. Sr.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha dieciocho de julio del año en curso, a propósito del punto *II.1 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO CESE DE D. RAFAEL MORLANÉS FERNÁNDEZ"*, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 18 de julio de 2023.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL.**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha dieciocho de julio del año en curso, a propósito del punto II.1 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO CESE DE D. RAFAEL MORLANÉS FERNÁNDEZ", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**"ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su área CIVIL, como consecuencia del próximo cese de D.Rafael Morlanés Fernández, con efectos de 11 de septiembre de 2023.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil ; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos- nivel usuario- de bases de



Vicepresidencia del  
Tribunal Supremo

COPIA

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
ENTRADA  
Nº Reg: REGAGE23e00044945082  
Fecha: 05/07/2023 11:58:38

Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto  
Secretario de Gobierno  
Tribunal Supremo

COPIA

En Madrid, a 5 de julio de 2023

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área civil en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria que se insta deriva del próximo cese de D. Rafael Morlanés Fernández.

Se solicita que se haga constar en la convocatoria, un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y se efectúe la publicación a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet).

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

  
Fdo. Francisco Marín Castán





Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a **de refuerzo** para el área civil en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

La convocatoria que se insta deriva del cese de **D. RAFAEL MORLANÉS FERNÁNDEZ**, con efectos de 11 de septiembre, debido a su nombramiento como magistrado especialista en derecho mercantil en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y que ha sido debidamente comunicado a la Dirección de este Gabinete Técnico.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza de letrado/a en comisión de servicios **de refuerzo** del Gabinete Técnico (área civil), al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ.

A efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden civil se considerará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere